



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 013 -2016-CONCYTEC-SG

15 ABR. 2016

Lima,

**VISTOS:** La Carta de fecha 8 de abril del 2016, emitida por la Presidente Suplente del Comité Especial del Contrato Internacional N° 01-2016-CONCYTEC, el Informe N° 067-2016-CONCYTEC-OGA, de fecha 14 de abril del 2016, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 04-2016-CONCYTEC-SG, de fecha 21 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2016 con un total de catorce (14) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 10-2016-CONCYTEC-SG, de fecha 6 de abril del 2016, la Secretaría General aprobó el expediente de contratación internacional para la "Contratación del servicio especializado para monitoreo de investigadores peruanos que tengan asignados primariamente un identificador único internacional y normalizado de acuerdo a la norma ISO 27729:2012", con un valor estimado de S/ 49,851.00 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 047-2016-CONCYTEC-P, de fecha 4 de abril del 2014, se modifica la Resolución de Presidencia N° 001-2016-CONCYTEC-P, delegando en el Secretario General, entre otras facultades la de aprobar las bases para la contratación con proveedor no domiciliado en el país;

Que, mediante el documento del Visto, el Comité del Contrato Internacional N° 01-2016-CONCYTEC designado mediante Resolución de Secretaría General N° 10-2016-CONCYTEC-SG, solicita la aprobación de las Bases del proceso de selección del Contrato Internacional N° 01-2016-CONCYTEC, para la "Contratación de un servicio especializado para monitoreo de investigadores peruanos que tengan asignados primariamente un identificador único internacional y normalizado de acuerdo a la norma ISO 27729:2012";

Que, mediante Informe N° 067-2016-CONCYTEC-OGA, de fecha 14 de abril del 2016, la Oficina General de Administración, en su calidad de órgano técnico emite opinión favorable respecto al proyecto de bases elaborado por el Comité Especial del Contrato Internacional N° 01-2016-CONCYTEC, precisando además que ha verificado que las mismas se encuentran conforme a los términos de referencia solicitados por el área usuaria así como los procedimientos formales para su aprobación;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en el el Literal j) del Artículo 1 de la Resolución N° 047-2016-CONCYTEC-P;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del Contrato Internacional N° 01-2016-CONCYTEC, para la "Contratación de un servicio especializado para monitoreo de investigadores peruanos que tengan asignados primariamente un identificador único internacional y normalizado de acuerdo a la norma ISO 27729:2012".



**Artículo 2.-** El Comité designado mediante Resolución de Secretaría General N° 10-2016-CONCYTEC-SG, organizará, conducirá y ejecutará las acciones necesarias del Contrato Internacional N° 01-2016-CONCYTEC, hasta que la buena pro quede consentida.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución, a los integrantes del Comité del Contrato Internacional N° 01-2016-CONCYTEC, para los fines que correspondan.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

**Regístrese y comuníquese.**



P



Mg. Miguel Celi Sánchez  
Secretario General  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC